

ORDENANZA N° 202/1.989 .- Autorizan/
do el empleo de Bloques Machimbra-/
dos para Mampostería interior (AL-/
DRILLOS) para su utilización en Ju/
risdicción de la Municipalidad de //
Santa Rosa, Mendoza.-----

VISTO:

Las actuaciones de Expediente N° 036-Y-//
89, YEPSA, EL PEHUENCHE S.A. solicita la aprobación de material /
de mampostería, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Obras Públicas y Privadas de la Comuna, Ing. Orlando P. FUNES ha emitido su informe ///
aconsejando la aprobación del material de que se trata por cumplir
con las exigencias de ésta Comuna; avalando el procedimiento la//
Oficina de Asesoría Letrada.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA

O R D E N A :

Artículo 1°- Apruébase el empleo de los Bloques Machimbrados
para Mampostería Interior solamente, (ALDRILLOS), para su utiliza-
ción en Jurisdicción de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza.-

Artículo 2°- La Dirección de Obras Públicas y Privadas de la
Municipalidad de Santa Rosa, Mza., será la encargada de verificar/
y controlar el correcto uso y/o utilización en cada caso según //
corresponda (actuaciones de Expte. N° 036-Y-89).-

Artículo 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y Archi-
vase.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA
ROSA, Mendoza, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta/
y nueve.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)


CARLOS R. NIETO
PRO-SECRETARIO
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Santa Rosa


HORACIO E. DELGADO
PRESIDENTE
H. C. D. de Santa Rosa (Mza.)